



Municipalidad Distrital de San Miguel

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2019-MDSM/CM

San Miguel, 09 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 05 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la norma precitada, en su artículo 9, numeral 22, prescribe que es atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", encontrándose el presente Acuerdo dentro de este parámetro.

Que, mediante Oficio N° 006-2019-MDSM/R, de fecha 06 de agosto de 2019, el regidor Isaac Mamani Chupa, solicita a la Sub Gerencia de Tesorería, informe y remita documentadamente los recibos de pago emitidos desde el 01 al 05 de agosto del presente año 2019.

Que, mediante Oficio N° 007-2019-MDSM/R, de fecha 06 de agosto de 2019, el regidor mencionado solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Logística y Patrimonio, informe y remita documentadamente los procedimientos y actuados de la compra del nuevo sistema de rentas SOFWAR SIAM.SRL, que actualmente funciona en la Gerencia de Administración Tributaria.

Que, mediante Oficio N° 008-2019-MDSM/R, de fecha 07 de agosto de 2019, el regidor también antes mencionado, solicita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y/o Sub Gerencia de Administración, informe y remita documentadamente los procedimientos y actuados sobre requerimiento, cotización, certificación y orden de servicio del personal que trabaja en Seguridad Ciudadana.

Que, mediante el informe N° 125-2019-MDSM/GEMU/SGAIC, de fecha 29 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones, remite los documentos para agendarlos en Sesión de Concejo.

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 05 de setiembre de 2019, el Pleno del Concejo Municipal, previo debate **APROBÓ** con siete votos a favor (Facundo Arapa Luque, Miguel Ángel Apaza Sumi, Fredy Jhon Chambi Calla, Ever Simón Tuni Sucaticona, Yecenia Uscamayta Coila, Isaac Mamani Chupa y Pablo Gonzales Callata) y dos votos en contra de la aprobación (Raquel Ana Acrota Gutiérrez e Inés Rufina Calla Parisaca), la autorización de los pedidos de información solicitada por el Regidor Isaac Mamani Chupa.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2019, por MAYORÍA.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones, previa coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Abastecimiento, Logística y Patrimonio, se atienda el pedido de información efectuado por el regidor Isaac Mamani Chupa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Información de los procedimientos y actuados sobre requerimiento, cotización, certificación y orden de servicio del personal que trabaja en Seguridad Ciudadana.
- Información en forma documentada de los procedimientos y actuados de la compra del nuevo sistema de rentas SOFWAR SIAM.SRL, que actualmente funciona en la Gerencia de Administración Tributaria.
- Información de los recibos de pago emitidos desde el 01 al 05 de agosto del presente año 2019.





Municipalidad Distrital de San Miguel

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Abastecimiento, Logística y Patrimonio, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel-sanroman.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Arch./Sec. Gen.
Alcaldía
Sub.Ger. Acc. I.C.
Sub Ger. Tes.
Sub. Ger. Abas.
Sub Ger. Inf. Est.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL

C.P.C. Eugenio Yupa Zela
DNI 43898232
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL

Abg. José Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL
C.A.P. 3729

